



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00860846- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple en el Departamento de Producción Animal cumplir funciones en la Cátedra de Nutrición Animal.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Biol. Silvia Patricia GIL - (FCA - UNC)
- Dr. Ing. Agr. Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)

Dr. Ing. Agr. (PhD) Alejandro R. CASTILLO (Universidad de California, Prof. Emérito)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Msc.) Cecilia Valeria PEN - (FCA – UNC)
- Dra. Ing. Agr. Marisa Jacqueline JOSEAU - (FCA – UNC)
- Ing. Agr. (PhD.) Dario COLOMBATTO - (EPG – FAUBA)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Mariana FERRER LANFRANCHI
- Suplente: Ing. Agr. Diego Fernando MATHIER

Estudiantes:

- Titular: Oliverio CHIALVO
- Suplente: Diana Lisbeth BARRIOS MONCCA

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo de Titular de la Unidad Operativa de Nutrición Animal deberá presentar las siguientes aptitudes y competencias:

Título universitario en Ciencias Agropecuarias o una disciplina afín, con formación de posgrados, Maestría y Doctorado, en el campo de la ciencia animal relacionadas con la Nutrición en Vacas Lecheras.

Deberá demostrar una sólida trayectoria en la actividad docente a nivel de posgrado, con amplios conocimientos y experiencia en Nutrición y manejo de sistemas de producción lechera. El candidato deberá tener formación específica y experiencia práctica significativa en el diseño de dietas, manejo nutricional, y optimización de la salud, reproducción y producción de vacas lecheras.

Además, el candidato debe disponer de vasta experiencia en la dirección y ejecución de proyectos de investigación centrados en la Nutrición en Vacas de Leche, avalando dicha trayectoria con publicaciones nacionales e internacionales de revistas científicas especializadas; ejemplo AAPA y Journal of Dairy Science y participación en conferencias nacionales e internacionales como AAPA, ADSA y/o ASAS. El postulante debe manifestar interés en la integración de actividades académicas con el sector productivo, destacando la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en el campo de la nutrición lechera.

Deberá mostrar un interés en la formación y desarrollo de recursos humanos, con experiencia en la supervisión de tesis de grado y posgrado, y en la capacitación de estudiantes en el ámbito de la Nutrición en Vacas de Leche. Se valorará la capacidad para dirigir investigaciones y promover el desarrollo profesional, directa o indirectamente a través de contactos, de futuros especialistas en nutrición lechera.

El aspirante deberá tener capacidad y habilidad para asesorar y transferir conocimientos

al sector productivo y otros sectores de la sociedad, demostrando una actitud de compromiso institucional a través de la participación en gestiones académicas y administrativas, así como en comisiones de asesoramiento u otros órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

Colaborar en la organización y planificación de las actividades docentes del espacio curricular de nutrición con énfasis en vacas de leche y secundariamente en vacas de carne, trabajando en equipo con otros miembros del plantel docente.

Confeccionar y actualizar el programa de estudios y el material didáctico necesario para las asignaturas de nutrición con más énfasis en vacas de leche en las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista.

Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de Unidad Operativa Nutrición Animal y participar en valoraciones académicas dentro de las especialidades del área.

Asesorar y dirigir tesis de grado y posgrado, promoviendo la formación de recursos humanos en el ámbito de la nutrición de rumiantes.

Participar en actividades de actualización del conocimiento en nutrición en rumiantes, como seminarios, cursos, talleres y jornadas.

Colaborar en los programas de iniciación profesional de las carreras de Ingeniería Agronómica y Zootecnista, fomentando la formación de los estudiantes en el campo de la nutrición de rumiantes con énfasis en vacas de leche.

B- INVESTIGACIÓN

Dirigir y colaborar en proyectos de investigación en nutrición en rumiantes, con énfasis en vacas de leche, con enfoque en la relevancia y aplicación de los resultados para el sector de la producción lechera.

Participar en investigaciones adaptativas y fomentar la integración de enfoques interdisciplinarios para abordar problemas específicos del sector de la nutrición en vacas de leche.

C- EXTENSIÓN

Promover y coordinar actividades de extensión organizadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y/o en colaboración con otras instituciones, con el objetivo de transferir conocimientos sobre nutrición en vacas de leche y apoyar el desarrollo del sector agropecuario.

Colaborar en actividades de extensión y servicios que fortalezcan la relación entre la universidad y el sector productivo en el ámbito de la nutrición en vacas de leche.

Notas Adicionales

Red de Contactos: La capacidad de establecer y mantener contactos nacionales e internacionales para promover oportunidades de formación y colaboración será

considerada un aspecto positivo y muy importante.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Valor nutritivo de los alimentos.
2. Ganadería y ambiente
3. Crecimiento y desarrollo del Sistema digestivo de los rumiantes
4. Componentes de la leche (leche y grasa, aspectos nutricionales)
5. Control del consumo en rumiantes
6. Cetosis y lipidosis hepática en rumiantes (nutrición preventiva)
7. Hipocalcemia clínica y subclínica en rumiantes (nutrición preventiva)
8. Ca, P, y Mg metabolismo en rumiantes
9. Criterios para formulación de dietas en bovinos lechero
10. Criterios para formulación de dietas en bovinos lechero

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.